



PRESUPUESTO **CIUDADANO** **2021**

¡PURO DURANGO
PURO CORAZÓN!





PARA TODOS
Dgo

CONTENIDO

1.- ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano y para qué sirve?	4
2.- Ciclo presupuestal	5
Etapas de Presupuestación	6
3.- ¿Qué es la Ley de Ingresos?	7
¿De dónde obtiene el gobierno los recursos?	8
¿De dónde provendría el dinero del Presupuesto de Ingresos 2021?	9
4.- ¿Como se integró el presupuesto de Egresos 2021?	11
5.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?	12
Política del Gasto 2021	13
Prioridades de Gobierno	14
6.- ¿En qué se gasta?	16
7.- ¿Para qué se gasta?	18
8.- ¿Quién gasta?	20
9.- Reasignaciones del Congreso del Estado	22
10.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	24

Presupuesto Ciudadano

¿Qué es?

¿Sabes cómo se gastan los recursos públicos?
¿En que es el mayor gasto de Gobierno del Estado?
¿Cuánto gastan las Secretarías?
E igual de importante, ¿sabes cuál es el origen de estos recursos públicos?.

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta con la cual la ciudadanía podrá conocer, de manera clara, sencilla y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos.

Comprometidos con la Transparencia y Rendición de Cuentas, el Gobierno del Estado de Durango presenta su Presupuesto Ciudadano 2021.

¿Para qué sirve?

Sirve para explicar, de forma sencilla, el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo de Durango.

De igual manera, sirve para que la ciudadanía ejerza su derecho a saber como se ingresan y gastan los recursos públicos, motivando a los Duranguenses a que se informen y participen.



Ciclo presupuestal



Etapa de Presupuestación

En el ARTÍCULO 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango se establece que la Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado; de programar, formular, conducir, evaluar y normar la política de planeación democrática; de la administración financiera y tributaria y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado.

Lineamientos (septiembre / octubre)

Establecen los aspectos generales del proceso de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal así como las disposiciones que las Dependencias y Entidades deberán observar en forma obligatoria para el diseño y elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto.

Anteproyectos (septiembre / noviembre)

Iniciativa de Ley de Ingresos:

Propuesta y estimación de los ingresos (impuestos, productos, derechos, aprovechamientos, etc.) bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal.

Proyecto de Presupuesto de Egresos:

Propuesta de asignación de los recursos estimados en la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Integración del Paquete Económico (noviembre)

Panorama Económico, Política del Gasto, Política del Ingreso, Iniciativas de leyes, Proyecto de Presupuesto y anexos informativos con detalle de la Deuda Pública, Ingresos, Egresos e Inversión, mediante diversas clasificaciones.

Entrega del Paquete Económico

A más tardar, el 30 de noviembre de cada año, se entrega para su aprobación el paquete económico del siguiente ejercicio fiscal al H. Congreso del Estado.

Aprobación del Paquete Económico

El H. Congreso del Estado analiza y de ser necesario, modifica el Proyecto de Presupuesto, proceso que puede prolongarse hasta el 15 de Diciembre.

Publicación de la Ley de Ingresos y Egresos

Una vez aprobado el Paquete Económico, se procede a la publicación de la Ley de Ingresos y Egresos en el Periódico Oficial del Estado.

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es un documento jurídico, en el que se indica el monto de los ingresos que estima obtener el Estado y la procedencia de estos, los cuales se verán reflejados en Programas y Políticas Públicas viables.

Los ingresos pueden ser:

Fiscales: son los que provienen del pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, recaudados directamente por el Gobierno del Estado.

Federales: son los que provienen de la Federación, por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones.

Financiamiento: son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en moneda nacional, los cuales se dividen en disposiciones de corto y largo plazo.

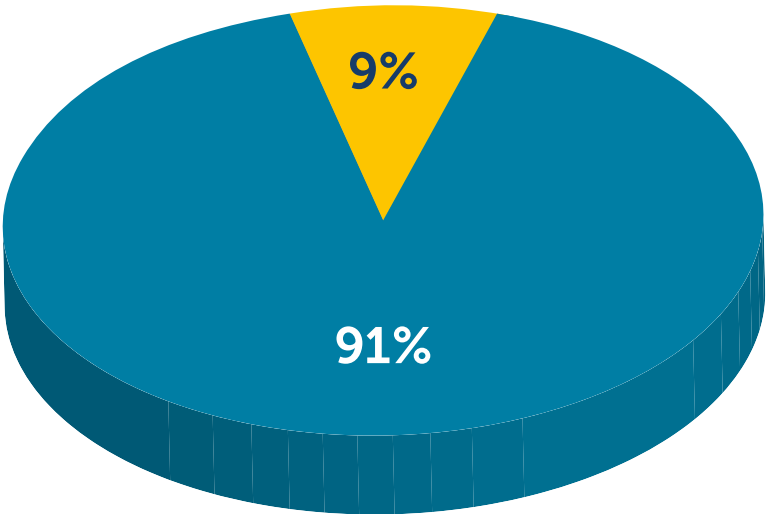


¿De dónde obtiene el Gobierno los recursos?



Para el 2021, el Estado contará con un Presupuesto de Ingresos de:

\$33,274.69



*Cifras en millones de pesos

¿De dónde provendría el dinero de la Ley de Ingresos 2021?

Para ilustrar cuál sería el origen de los recursos que administraría el gobierno, según el Presupuesto de Ingresos 2021, utilizaremos esta representación del Presupuesto como si fuera sólo de 100 pesos.

Es decir, que de los \$100 que disponga el gobierno, \$91 vendrán de ingresos federales y \$9 ingresos propios.



*Cifras en millones de pesos

Ingresos Fiscales

62%

Impuestos:

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales.

32%

Derechos:

Contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

1%

Productos:

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

5%

Aprovechamientos:

Ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

La recaudación de ingresos propios se estima en:	3,140.93
Impuestos	1,960.16
Derechos	997.57
Productos	39.05
Aprovechamientos	144.15

*Cifras en millones de pesos

¿Cómo se integró el Presupuesto de Egresos 2021?

El Presupuesto de Egresos se integró bajo el Modelo de Gestión para Resultados.

Cuya función es facilitar a las organizaciones públicas en su proceso de creación de valor público, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño y consecución de objetivos de gobierno.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, donde se establece cada año el programa del gasto del gobierno estatal.

En el se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos en:

- **Los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)**
- **Organismos Autónomos**
- **Transferencias a los Municipios**

Presupuesto de Egresos 2021

\$33,275 MDP

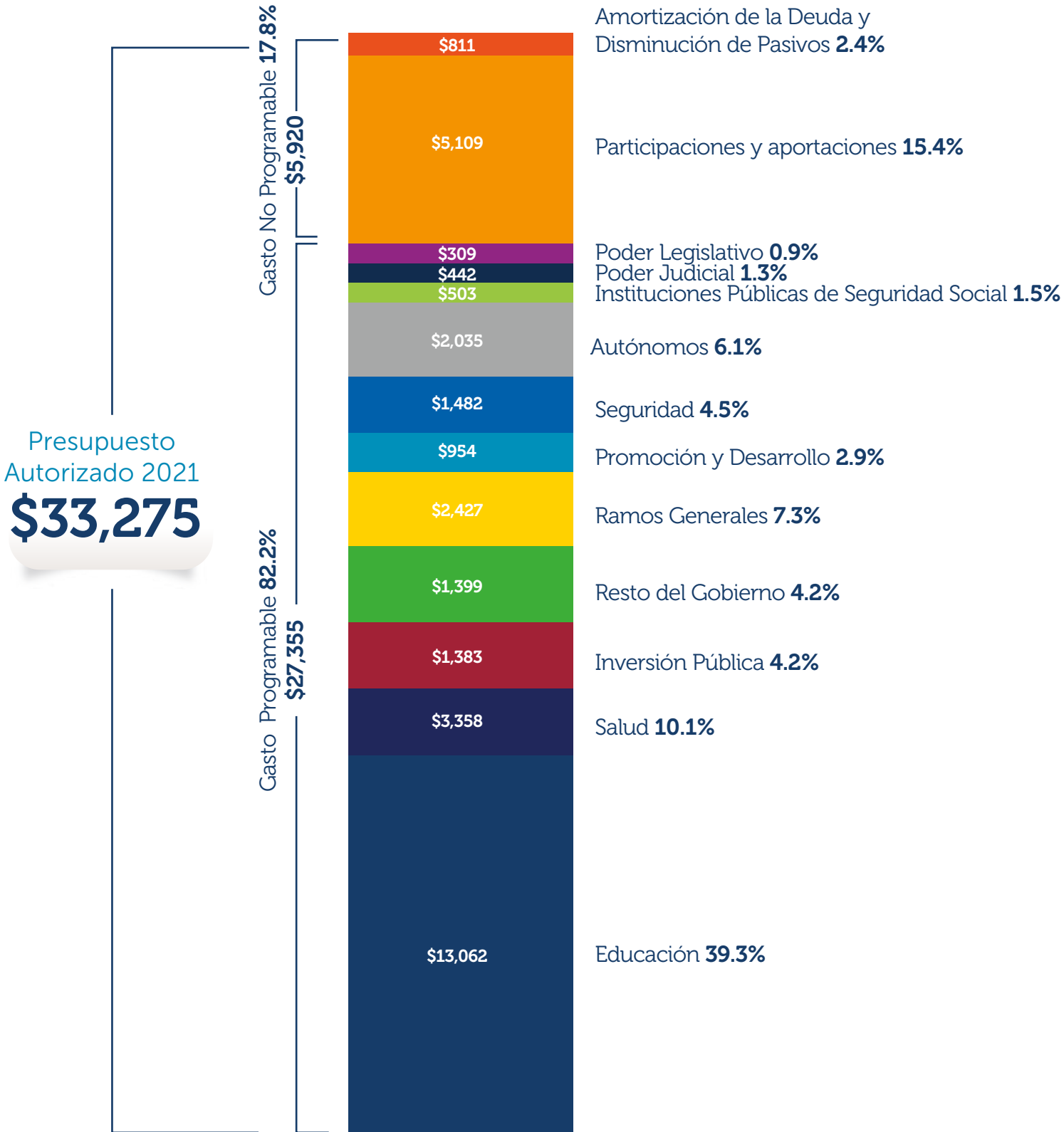


Política de Gasto 2021

Decreto Administrativo que establece medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango.



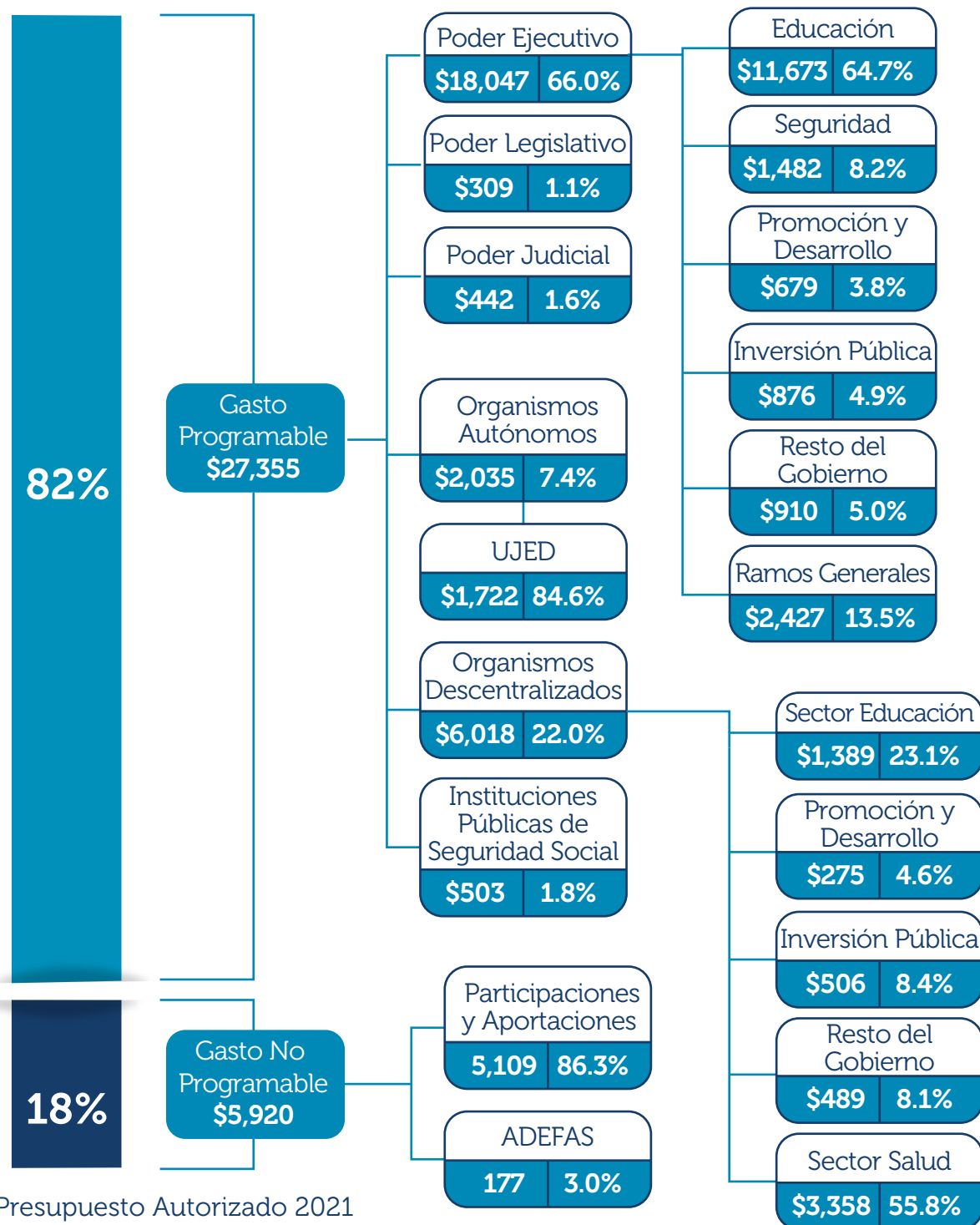
Prioridades de Gobierno



*Cifras en millones de pesos

Gasto Programable y no Programable

Gasto Neto \$33,275

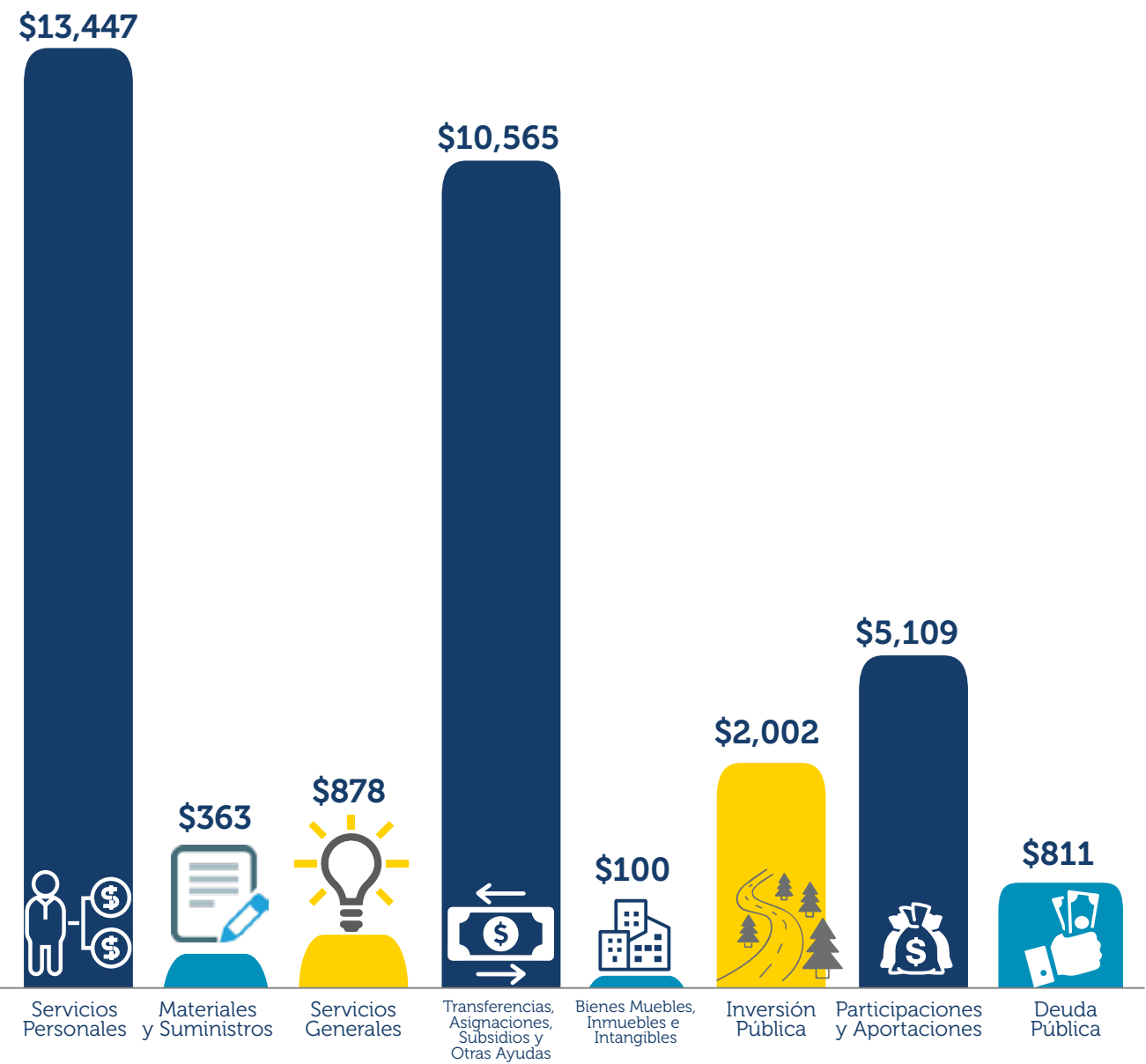


Presupuesto Autorizado 2021

*Cifras en millones de pesos

¿En qué se gasta?

Clasificación por Objeto del Gasto:



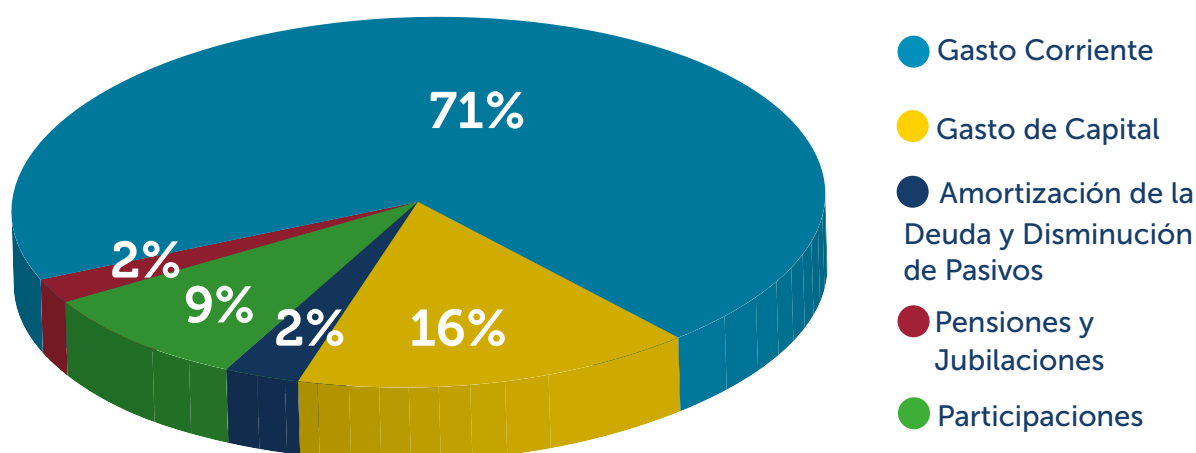
¿En qué se gasta?

Clasificación Económica:

El presupuesto se clasifica según el tipo de erogaciones dependiendo de si con éste se aumentará el patrimonio (gasto de capital) o si se constituye un acto de consumo (pago de servicios, subsidios).

La clasificación económica relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados presentándolos en:

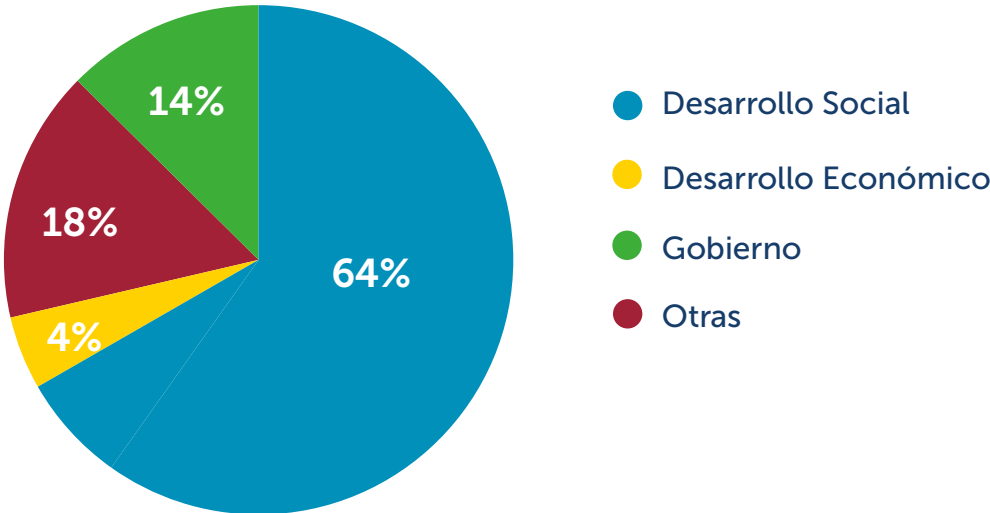
- **Gasto Corriente:** gastos de consumo y operación, incluye pago de salarios, servicios de arrendamientos de la propiedad, compra de bienes.
- **Gastos de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos.
- **Pensiones y Jubilaciones:** gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares
- **Participaciones:** gastos para cubrir las participaciones para las entidades federativas y los municipios.



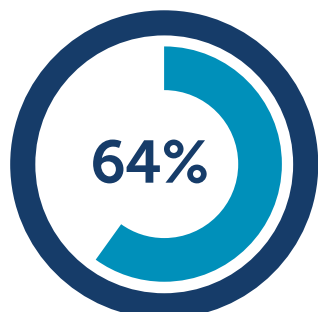
¿Para qué se gasta?

·Clasificación Funcional

Agrupar el gasto según la naturaleza de bienes y servicios. Esta clasificación se divide en:

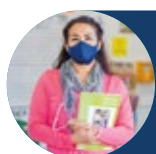


¿Para qué se gasta?



Desarrollo Social

Para la Finalidad de Desarrollo Social destacan las Secretarías de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud



\$ 15,138
Educación



\$ 3,011
Salud



\$ 1,826
Vivienda y servicios a la comunidad



\$ 990
Protección social



\$ 140
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales



\$ 47
Protección Ambiental



\$ 24
Otros asuntos sociales

*Cifras en millones de pesos

¿Quién Gasta?

·Clasificación Administrativa.

La clasificación administrativa permite identificar la dependencia, entidad u organismo que ejerce los recursos financieros.



Poder Legislativo

\$ 309.18



Poder Judicial

\$ 442.30



Organismos Autónomos

\$ 2,034.99



Poder Ejecutivo

\$ 22,140.79

Administración Pública Central

\$15,619.62

Administración Pública Paraestatal

\$6,018.15

Instituciones Públicas de Seguridad social

\$503.02



Erogaciones Generales

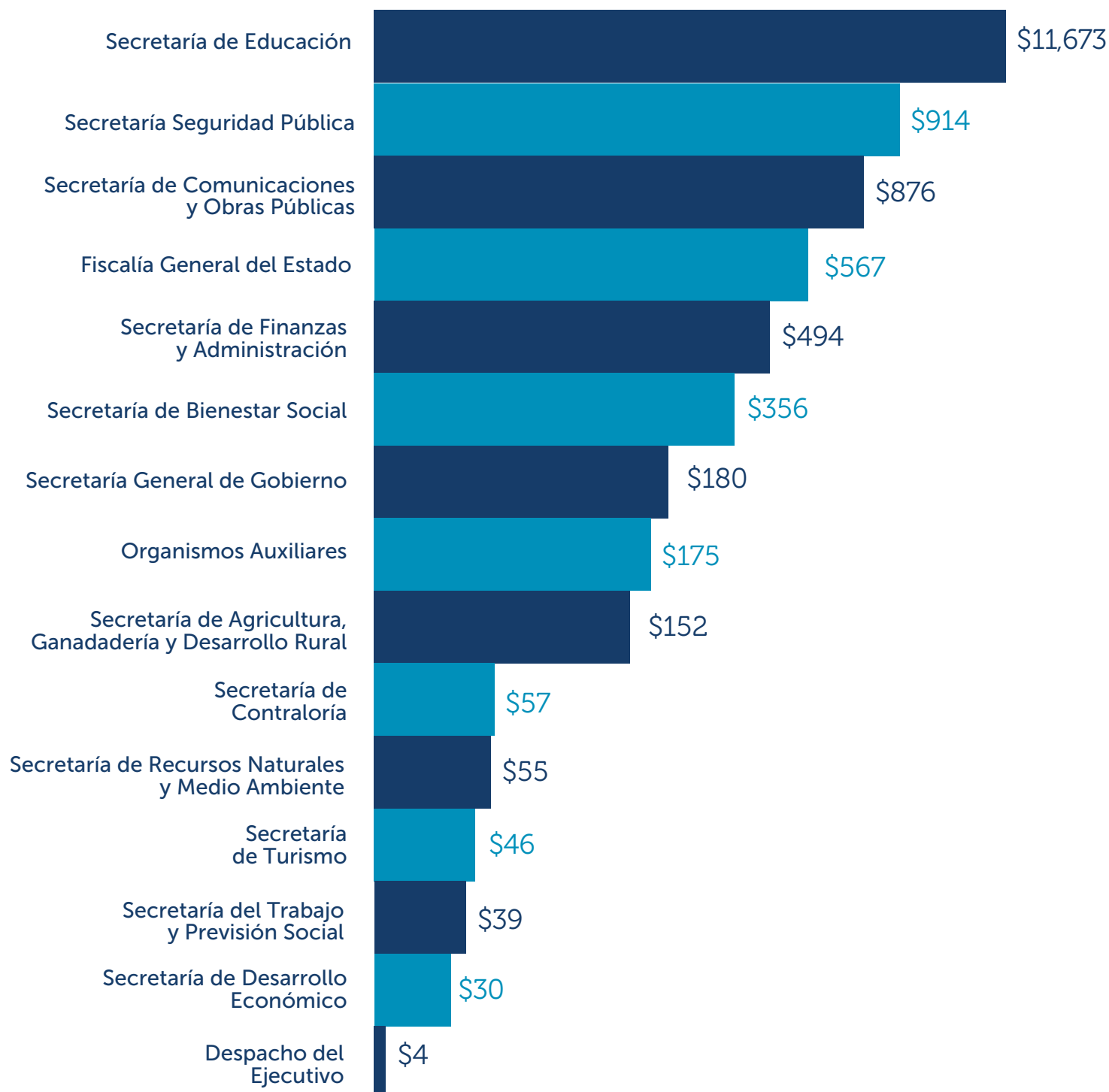
\$ 8,347.42

Presupuesto de Egresos \$33,274.69

*Cifras en millones de pesos

¿Quién Gasta?

Administración Central



*Cifras en millones de pesos

Reasignaciones del Congreso del Estado

Reasignaciones del Congreso del Estado

Cabe señalar que a fin de satisfacer las demandas y peticiones de diversos grupos sociales y haciendo uso de sus facultades, el Congreso del Estado realizó algunas reasignaciones al presupuesto de egresos propuesto originalmente por el Poder Ejecutivo.

En total se reasignaron
\$250,000,000



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse de forma activa en lo que hace el Gobierno con los recursos públicos

Para conocer más, acerca de las acciones del Gobierno del Estado, ponen a disposición de la ciudadanía los siguientes portales:



www.durango.gob.mx



www.congresodurango.gob.mx



www.finanzasdurango.gob.mx



www.transparencia.durango.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO